

Constancia de Registro

El **Ministerio de Gobierno CERTIFICA** que se ha registrado en el Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUIOS), a la organización:

Nombre de la organización social: SOCIEDAD ECUATORIANA DE HERNIAS SEH

RUC: S/N

Código SUIOS: 0000146731

Institución del Estado: Ministerio de Salud Pública

Acuerdo Ministerial Nro. MSP-CGAJ-2026-0001-A.

Información de la organización social

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: -- NO DEFINIDO --

Dirección: JORGE DROM

Datos del representante legal

Nombre y apellido: MAXIMO VICENTE TORRES GUAICHA

Vigencia del nombramiento: Miércoles, 09 de febrero del 2028.

Ámbito de Acción: Gremios cuyos ámbitos y objetivos estén relacionados con la salud pública y privada; medicina familiar, visual, odontológica, ortopedia, oncológica,; planificación familiar; prevención de enfermedades, embarazos; asistencia terapéutica, acupuntura; de medicina alternativa; rehabilitación alcohólica, drogas, adicciones, tecnologías relacionadas, enfermería, farmacia, medicina ancestral, etc., siempre y cuando su objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios, ni lo relacionado con el derecho al trabajo

Objetivo Principal: PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A FIN DE AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO (TEÓRICO Y PRACTICO) DE LA PATOLOGÍA DE PARED ABDOMINAL

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de emisión: Jueves, 21 de mayo del 2026.



Firmado electrónicamente por:

GABRIELA PATRICIA TORRES JARAMILLO

**Director/a de Registro de Movimientos Sociales, Cultos, Creencia y Conciencia
Ministerio de Gobierno**

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las carteras de estado, verificar el cumplimiento de lo previsto en el **Decreto Ejecutivo Nro. 191**.

El Ministerio de Gobierno se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada; la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN